

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 011

SEP


UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA
NACIONAL



CÓMO LOGRAR QUE LOS NIÑOS DE 6o.
GRADO DE PRIMARIA COMPRENDAN
Y UTILICEN SUS DERECHOS PARA SU
INTEGRACIÓN ESCOLAR Y SOCIAL

ALEJANDRO GALLEGOS HERNÁNDEZ

PROPUESTA PEDAGÓGICA
PRESENTADA
PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

AGUASCALIENTES, AGS., JUNIO DE 1996.



DICTAMEN DEL TRABAJO PARA TITULACION



Aguascalientes, Ags., 19 de junio de 1996.

C. PROFR.(A) ALEJANDRO GALLEGOS HERNANDEZ
P r e s e n t e .

En mi calidad de Presidente de la Comisión de Titulación de esta Unidad y como resultado del análisis realizado a su trabajo, intitulado:

COMO LOGRAR QUE LOS NIÑOS DE 6o. GRADO DE PRIMARIA COMPRENDAN Y UTILI-
CEN SUS DERECHOS PARA SU INTEGRACION ESCOLAR Y SOCIAL.

Opción Propuesta Pedagógica a propuesta del asesor C. Profr.(a)
María A. Anabel Valencia García

manifiesto a usted que reúne los requisitos académicos establecidos al respecto por la Institución.

Por lo anterior, se dictamina favorablemente su trabajo y se le autoriza a presentar su examen profesional.



entamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

INSTITUTO DE EDUCACION
DE AGUASCALIENTES
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL
UNIDAD 011
César Ruiz Flores Dueñas
PRESIDENTE DE LA COMISION DE TITULACION
DE LA UNIDAD UPN.

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
I. DEFINICION DEL OBJETO DE ESTUDIO	4
A. SELECCIÓN DEL PROBLEMA	4
B. CARACTERIZACIÓN DEL PROBLEMA	9
C. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	12
II. JUSTIFICACIÓN	15
A. IMPORTANCIA	15
B. ANTECEDENTES	17
III. OBJETIVOS	20
IV. REFERENCIAS TEORICAS Y CONTEXTUALES	21
A. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	21
1. Elementos de la Psicogenética	21
2. Elementos de la Pedagogía Operatoria	31
3. Educación cívica	34
4. La educación cívica en el currículum oficial de la escuela primaria	38
5. Derechos humanos	40
6. Los derechos humanos y la educación	43
7. Derechos de los niños	45
8. Los derechos de los niños en la escuela	53
9. Metodología para el trabajo de los derechos de los niños	55
B. MARCO CONTEXTUAL	57
V. ESTRATEGIA METODOLÓGICO-DIDÁCTICA	60
A. ELEMENTOS INTERVINIENTES	60
1. El Maestro	61
2. El alumno	61
3. Contenidos	62
4. Padres de familia y la escuela	63
B. RECURSOS	64
C. METODOLOGÍA	64
1. Lineamientos generales	64

2. Actividades rectoras	65
3. Ejemplo	67
D. EVALUACIÓN	70
CONCLUSIONES	72
BIBLIOGRAFIA	74

INTRODUCCION

No se puede negar la importancia de las ciencias sociales y más específicamente de la educación cívica en la vida del hombre, ya que éstos son dos espacios que tienen que ver con el quehacer cotidiano del ser humano. Casi no hay algún problema social que no esté contemplado dentro del contexto de esta ciencia y de esta asignatura.

El ser humano es social por naturaleza, siempre ha vivido en compañía de otros, ha evolucionado a través del tiempo y del espacio y junto con él también lo han hecho sus creaciones. Ha buscado a lo largo de su existencia, formas que le permitan entenderse con sus semejantes, las cuales han tenido un desarrollo inesperado en sus inicios, pero que aún sigue latente.

Desde un principio y hasta la fecha, para entender al mundo, ha sido necesario, que el hombre estable una relación estrecha entre él y con sus semejantes, de dicha relación surge el conocimiento en sus distintas formas y modalidades específicas.

Muchas veces los maestros nos enfrentamos a ciertas dificultades respecto a la forma de cómo debemos guiar a los alumnos para que conozcan y utilicen sus derechos dentro de esta sociedad tan compleja en que vivimos.

Es por esta razón, que este documento trata esa problemática a través de los siguientes capítulos:

El primer capítulo hace la definición del objeto de estudio en que se expone brevemente el problema, su explicación y su naturaleza.

El segundo capítulo se refiere al conjunto de argumentaciones que justifican la importancia del estudio del problema elegido en relación con la práctica docente y la institución escolar, se plasman también los intereses propios y grupales.

El capítulo tercero plantea objetivos que se pretenden con la elaboración y puesta en marcha de la propuesta, y de los cuales el principal es que los alumnos de 6° grado comprendan y utilicen sus derechos como niños, y resuelvan los distintos problemas que de este tema les proporcione el medio en el que se desenvuelven.

El cuarto capítulo hace mención a las referencias teóricas y contextuales en dos apartados. El marco teórico conceptual está basado en los aportes de Jean Piaget que concibe al educando dentro de un estadio propio de acuerdo a su desarrollo intelectual; continúa con la fundamentación pedagógica del trabajo basado en la pedagogía operatoria de Montserrat Moreno que menciona entre otras cosas que el sujeto debe operar con los objetos para que pueda interiorizarlos y así construir su propio conocimiento. Luego se presenta una reseña sobre

educación cívica donde se menciona con amplitud la importancia que tiene esta asignatura dentro y fuera de la escuela para la formación y su funcionalidad en la vida cotidiana del individuo. Se mencionan también los derechos humanos como antecedentes y de los cuales se desprende lo más importante de la propuesta que es lo referente a los derechos de los niños. Al final de este capítulo se hace referencia a la metodología que se empleará en el tratamiento de estos derechos. El marco contextual es el medio social que rodea al alumno y en el cual se encuentran inmersa la institución escolar y la práctica docente, así como los factores específicos que tienen injerencia en la misma.

En el quinto capítulo se incluye una serie de alternativas metodológico - didácticas con base en lineamientos generales, que guiarán el proceso de construcción del conocimiento, además se hace mención de los roles que desempeñan los implicados en esta propuesta: el alumno, el maestro y los contenidos de aprendizaje, con un ejemplo de aplicación.

Para finalizar, se muestran las conclusiones que se desprenden de la propuesta y la bibliografía consultada.

Lo aquí propuesto no es definitivo ya que está conformado para que de acuerdo a las necesidades e intereses de otro grupo se le hagan las modificaciones que se crean convenientes.

I. DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

A - SELECCIÓN DEL PROBLEMA

El sistema educativo nacional debería caminar paralelo al desarrollo político y socio económico del país, sin embargo se le ha relegado y se han implementado políticas educativas que no siempre van de acuerdo al perfil del mexicano, de esta manera han existido factores que han limitado el crecimiento del mismo por mencionar algunos; se han realizado e implementado proyectos educativos sin ver la infraestructura del país, discontinuidad en las políticas educativas ya que se rompe la programación al cambiar de sexenio, importación de corrientes intelectuales de moda trasplantadas a planes y programas de estudio, experiencias y proyectos dispersos que han sido abandonados sin tener evaluaciones.

Al mencionar a la educación dentro de un país es hablar del pilar de progreso del mismo, planteado en el artículo 3º constitucional, "ya que ésta es la base principal para que los ciudadanos busquen un mejor nivel de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural y como consecuencia un desarrollo armónico de la sociedad en general" (S.E.P., 1993:123)

También la problemática educacional ha venido constituyendo un enorme obstáculo para el país, por el gran rezago educativo que éste presenta, ya que no va acorde a lo que la modernización mundial exige trayendo como consecuencia un atraso en los aspectos: político, social, económico y cultural de la nación.

El plan de estudios, los programas y los libros de texto, aunque perfectibles no constituyen los problemas centrales de la educación primaria.

Los problemas fundamentales se centran en el uso del tiempo, la simulación de enseñanza y el aprendizaje, las insuficiencias en la formación y capacitación del docente, entre otros.

Dentro de todos los niveles de educación es conveniente que los docentes tengan en cuenta y lleven a cabo lo que dice el artículo 3° constitucional, el cual señala que la educación que imparta el estado, federación, estados y municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia. Lo cual sólo se logrará con una planeación de la educación nacional de acuerdo a las características que presenta el país. Hoy en día se ha adoptado con resultados favorables, aunque extranjera, la teoría psicogenética, la cual nos da un panorama más amplio de cómo el individuo construye

sus conocimientos a través de diferentes etapas, lo cual nos ayuda a ubicar y guiar al sujeto cognocente haciéndolo dialogar con sus necesidades y los requerimientos educativos, a través de planes y programas vigentes.

Actualmente en la educación básica se han modificado planes y programas que integran contenidos en los cuales el maestro tiene que buscar la forma de adaptar y planear todas las actividades de acuerdo a las necesidades e intereses de su grupo y no como lo hacía antes donde todas éstas estaban ya preestablecidas.

En la escuela primaria se nota el reflejo de la problemática que se ha venido mencionando ya que en ésta se puede ver la influencia de la sociedad para con los alumnos en su aprendizaje.

Dentro del área de ciencias sociales corresponde a la escuela primaria establecer y favorecer el proceso de socialización del niño como miembro de la sociedad en general y de un grupo social en particular, esto es propiciar la experiencia social cotidiana y ampliarla con el estudio sistemático de su ambiente para que al comprenderlo tenga una participación activa en las actividades que realizan los diferentes grupos sociales.

Esta área ha sufrido una evolución muy notoria, en la cual su problema fundamental es que su objetividad difiere de las llamadas ciencias exactas, su objetividad es cambiante de

acuerdo a las posturas tanto que la definen, como por la interpretación de la misma lo que influye en la manera en que el maestro se la presenta al alumno, lo cual da como resultado una desubicación total o parcial del tema central. Por otra parte estas ciencias habían sido relegadas dentro del plan curricular, ya que no se les daba la importancia que en realidad tienen, dejándola en segundo plano.

En la actualidad la asignatura de Ciencias Sociales se ha dividido en Geografía, Educación Cívica e Historia, lo cual parece que al analizar sus contenidos no son planteados de una manera tan general, y que al abordar el proceso de enseñanza - aprendizaje por asignaturas tendrán más importancia y relevancia tanto en el personal docente como en los alumnos.

La asignatura de Educación Cívica se encarga de que el alumno logre formar conceptos esenciales de la vida democrática, participación, derechos, responsabilidades, representación, justicia social, libertad, etc., que serán aplicados a su vida, dentro de su país y dentro de los contextos latinoamericano y mundial, para promover la comprensión y vigencia de los derechos humanos.

De esta manera el estudiante no sólo habrá asimilado conceptos básicos para la vida democrática sino que, y ésto es lo más importante, habrá iniciado la puesta en práctica de ellos, sentando así las bases para una vida social congruente con dichos principios. (Cf. SEP, 1992: 101)

Anteriormente sólo se trataba y se hablaba de historia, personajes importantes y fechas a conmemorar, hoy al dividirse la historia resurge la asignatura de educación cívica y dentro de ella se contemplan varios contenidos considerados fundamentales; a pesar de esto el profesor curiosamente sigue enfatizando sus clases en otras asignaturas, quizás porque no han asimilado o comprendido lo valioso que los derechos individuales representan para el individuo en su formación.

En la escuela donde trabajo me he dado cuenta que los alumnos no emplean sus derechos, por la sencilla razón de que no los conocen, se suscitan riñas con demasiada frecuencia ya que no se respetan entre sí, este tipo de conductas se presentan dentro y fuera de la escuela, todo esto es un reflejo de la comunidad ya que los habitantes adultos se hablan de una manera vulgar, por su apodo, los niños por consiguiente tiende a imitar a sus mayores, originando dentro del salón un ambiente tenso y agresivo, ya que todos se quieren defender mediante la fuerza provocando actitudes negativas entre ellos.

Es por ello y por la importancia que tienen los derechos dentro de una sociedad en general, y en ellos los derechos de los niños, que adquieren una gran relevancia para poder relacionarse entre los habitantes de una comunidad en la cual están inmiscuidos y por ende una herramienta indispensable para su formación y la de sus semejantes he decidido seleccionar esta temática como objeto de estudio.

B- CARACTERIZACION DEL PROBLEMA

Los derechos son una herramienta que permite integrarse y solucionar diferentes situaciones problemáticas entre los individuos, juega un papel importante y decisivo en la formación cultural de los alumnos, puesto que es un instrumento con el cual acceden de una manera más dinámica hacia la integración de la sociedad donde se encuentra inmerso. Por su parte los derechos de los niños son aquellos que le permitirán alcanzar un desarrollo pleno y hacer uso de sus cualidades humanas, su inteligencia, su talento, conciencia y satisfacer sus necesidades espirituales y de otra índole. Están basados en la creciente exigencia de la humanidad de una vida en la que se respeten y protejan la dignidad y el valor de cada ser humano, y al serles negados dichos derechos crearán condiciones de desasosiego social y político, sembrando la violencia y el conflicto entre los grupos, sociedades y las naciones.

He observado que los derechos de los niños no se llevan a cabo y no se respetan y lo que he detectado como objeto de estudio es ocasionado por:

- La influencia que tienen los niños de la comunidad ya que se encuentran en un medio donde no se respetan entre los miembros de ésta.

- Porque quizás el docente le da poca importancia a este apartado dedicando más tiempo a otras asignaturas dejando a la educación cívica a segundo término.

- Los padres de familia salen de su comunidad a trabajar y regresan por la tarde, y la escuela les sirve como guardería, donde no acuden a la escuela a platicar con el profesor de como van avanzando sus hijos tanto en lo académico cómo en su conducta y comportamiento.

-Por la poca información que tienen los niños tanto dentro de la escuela como fuera de ella con respecto a sus obligaciones y derechos dentro de una sociedad.

La integración social y escolar se refiere a las actividades que el niño realiza o deberá realizar y que deben de estar encaminados a integrarse de una manera aceptable a su comunidad y su escuela, respetando y haciendo respetar a su persona, así como ejecutando sus obligaciones y derechos y para contribuir al desarrollo y engrandecimiento de la misma y de su país tanto social y político como económicamente.

Este objeto de estudio se ubica en la asignatura de educación cívica y abordará y estudiará los derechos de los niños centrándose en las garantías individuales.

Por lo tanto el objeto de estudio del cual hago mención en esta propuesta se refiere a los derechos de los niños ya que son un instrumento social que cobra valor dentro de la sociedad como un objeto social compartido.

Al abordar este objeto de estudio sin un sustento teórico carecerá de significado y de valor, y es por ello que las ideas que aquí se manejan se basaran en la epistemología genética de Jean Piaget, ya que en ella se considera al conocimiento dentro de un enfoque dialéctico tomando el binomio sujeto - objeto en donde ambos están en circunstancias iguales, además de que el conocimiento no es algo acabado sino que se está construyendo por acercamientos sucesivos mediante la interacción del sujeto con el medio operativo usando las invariantes funcionales (asimilación, acomodación y equilibración), así mismo esta corriente psicogenética nos señala que el conocimiento va más allá del empirismo y del racionalismo y que es producto de la interacción dinámica entre el sujeto cognoscente y objeto de conocimiento, esta corriente nos ayudará a sustentar nuestro propósito al considerar la importancia del aprendizaje mediante construcciones, es decir un aprendizaje que le permitirá al sujeto subsistir en su medio.

En la parte pedagógica tomaremos como base las ideas que entre otros autores Montserrat Moreno plantea como pedagogía operatoria y en ella nos muestra, que el sujeto opera con los objetos y de esta manera interioriza y construye su propio conocimiento a través de la problematización, además de que el maestro transforma su papel de tradicionalista al convertirse en un propiciador y facilitador de aprendizajes significativos, a través del contexto social donde se desenvuelve, las

interacciones sociales del sujeto con otros individuos, grupos, etc.

Por su parte el alumno es un sujeto activo que tiene que operar y actuar sobre el objeto de estudio.

C - DELIMITACION DEL PROBLEMA

Esta propuesta se ubica en el nivel de educación primaria del 3er. ciclo, con alumnos que oscilan entre 11 y 15 años de edad que cursan el 6o grado, que de acuerdo a la teoría de Jean Piaget se encuentran en etapas transitivas de lo concreto a lo formal, donde el alumno se caracteriza por la habilidad de pensar más allá de la realidad concreta, tiene la capacidad de manejar a nivel lógico, enunciados verbales y proposiciones en vez de objetos concretos únicamente.

En cuanto al contexto donde desarrollo mi práctica docente pertenece al medio rural, en esta institución se atiende a alumnos que pertenecen a la denominada clase baja ya que los padres de familia trabajan en empleos eventuales y en el campo, por lo tanto existe muy poco apoyo a lo que el alumno realiza en la escuela, en los hogares se detecta una pobreza en cuanto al trato de los derechos de los niños, ya que al no conocerlos a veces no los mandan a la escuela, o los llevan a trabajar al campo para ayudar a la economía del hogar pero

privándolos de sus derechos, tratándolos como si fueran adultos y el niño al desconocer sus derechos no los utilizan.

La escuela donde laboro o atiendo estos alumnos esta ubicada en la comunidad de San Marcos, Loreto, Zac., la cual pertenece a la zona escolar número 28; el ambiente que predomina entre los docentes de esta escuela en cuanto a las relaciones sociales es bueno donde predomina el compañerismo y de ayuda mutua, sin embargo existe una pequeña diferencia en cuanto al conocimiento de nuevas técnicas para promover el conocimiento de algún tema, ya que el promedio de preparación de los maestros en su mayoría es la Normal básica y esto provoca una rutina en donde los alumnos pierden cierto interés a las clases.

Este diseño forma parte de los contenidos que se manejan en la asignatura de educación cívica, en donde se analizan las garantías individuales y los derechos sociales así como los organismos que promueven el cumplimiento de los derechos, dentro de la 7a. unidad, bajo el eje temático "La democracia como forma de gobierno"; para que de esta forma el alumno sea más sociable, democrático dentro de su contexto.

El manejo temático de la asignatura de educación cívica es amplio, por ello solo trataré lo referente a los derechos de los niños como objeto de estudio de ésta propuesta pedagógica quedando enunciado:

CÓMO LOGRAR QUE LOS NIÑOS DE 6o. GRADO DE PRIMARIA
COMPRENDAN Y UTILICEN SUS DERECHOS PARA SU INTEGRACIÓN ESCOLAR
Y SOCIAL

II. JUSTIFICACIÓN

A. IMPORTANCIA

Hasta antes de 1993 y debido a la unión de varios factores tanto políticos como sociales, la educación cívica se había olvidado en las escuelas hasta pasar prácticamente inadvertida en la educación primaria. Dentro del área de Ciencia Sociales, a otras asignaturas y temas le correspondió la mayor atención de las personas involucradas en esta tarea, pero debido a la creciente complejidad de la sociedad mexicana se han tomado medidas para volver a incorporar a los programas de enseñanza aquellos contenidos que ya actualizados, contribuyan a establecer en el alumno el aprecio por él mismo, el respeto hacia los demás, las conductas democráticas y la conciencia de pertenencia a una comunidad que tiene muchas características comunes hacia el bienestar de todos los integrantes.

La reincorporación de la educación cívica, como asignatura con contenidos específicos, es una tarea prioritaria del sistema educativo a la vez que una demanda de la sociedad de nuestros días.

En la tradición educativa mexicana, la escuela ha fungido como un medio privilegiado por el total desenvolvimiento de los niños y no solamente como un espacio donde se llegan a adquirir conocimientos.

El conocimiento de los derechos se ha incorporado al conjunto de las enseñanzas que recibe el niño en la escuela, no tanto como una materia, sino como un sustento de otras materias donde deban proporcionar la conciencia y logre reafirmar sus hábitos de conducta como fundamento de una visión general de la sociedad y no como simples enunciados o reglas que solo se transmiten sin hacer mella en el educando.

Por tal motivo reviste gran importancia el que los alumnos conozcan y utilicen sus derechos como niños, ya que al ponerlos en práctica se irán sentando las bases para que exista una tranquilidad y respeto entre los elementos que integran el grupo haciendo que la práctica docente se tome como una actividad privilegiada donde se retomarán o reafirmarán conocimientos, respetando los derechos de todos sus integrantes o quienes participan dentro de él.

Lo anterior tiene gran prioridad y relevancia ya que al existir una relación de conocimientos, derechos y respeto se logrará un mejor aprovechamiento del aprendizaje y el cual se verán sus resultados en el desarrollo integral de los niños y que es uno de los principales objetivos de la escuela mexicana.

La problemática a la cual hago mención en este documento es relevante para los niños, ya que se conocerán aspectos y lineamientos para que se desarrollen activamente con su medio, ya que se intentará que aprendan a respetarse entre sí, logrando con esto una integración futura a la sociedad a la

cual pertenecen. Al lograr ésto, los alumnos tendrán conductas más apropiadas y el aprendizaje se dará en mayor medida tanto cualitativa como cuantitativamente buscando una mejor aceptación dentro de su contexto social y escolar ya que la construcción de su comunidad está fundada en el respeto de ideas compartidas.

Asimismo, para mí como docente es importante, ya que al fomentar actitudes positivas se podrá alcanzar una educación más adecuada y significativa, se apoyará el desarrollo individual y social de los educandos y se fortalecerán las potencialidades del país. Mi principal propósito, es elevar la eficiencia académica, a través de la superación de ciertas deficiencias a fin de que la escuela se proyecte hacia la comunidad.

La práctica docente en este sentido se verá beneficiada ya que se hará más dinámica y tendrá una alternativa más para buscar darle solución y una explicación más objetiva a cualquier tipo de problema de estas características que se puedan presentar dentro del ámbito educativo.

B. ANTECEDENTES

Para la formulación de ésta propuesta me he dedicado a consultar en diversas fuentes, los organismos que se han preocupado por difundir estos derechos a nivel nacional e

internacional, así pues en este trabajo se retoman artículos fundamentales de nuestra constitución como antecedentes generales ya que los artículos nos enmarcan el respeto de los ciudadanos en general. El Centro Mexicano por los Derechos de la Información(1992), nos plantean que todos los niños tienen derecho a ser respetados por todos los adultos, ya sean padres, maestros, policía, asimismo los niños deben de respetarse entre si, ya que así lo establece la Convención Mundial sobre los Derechos del Niño, la cual fue aprobado en 1989 por la ONU.

Por su parte la S.E.P. editó el libro, el A.B.C. de los Derechos Humanos, el cual hace alusión al conocimiento de lo que significan estos derechos y que es una prioridad que debe ser incorporada al conjunto de las enseñanzas que imparte la escuela mexicana, no tanto como una materia de estudio en si mismo, sino como sustento de otras enseñanzas.

La Comisión de los Derechos Humanos por su parte, en la convención sobre los derechos del niño enmarca los artículos referidos al infante, así como los principios de éstos.

En lo referente a autores, Ma. Luisa de la Noí plantea que el niño goza, vive y sufre los derechos humanos en lo cotidiano, en las acciones diarias y aprende de lo que ve y oye, la forma de relacionarse con los otros y con la naturaleza de ahí la importancia de trabajar el tema durante la niñez.

Oswaldo Torres, relata que los niños están siendo criminalizados casi a diario por los medios de comunicación, se

les tilda de peligrosos para la seguridad del ciudadano común, se les ve con sospecha si caminan por barrios elegantes, etc.

Escobar plantea que el espíritu de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos, se aprecia que la razón de ser éstos es el incremento, hasta el nivel máximo posible, de la calidad de vida de los seres humanos.

Mosca por su parte, nos dice que la enseñanza de los derechos humanos se encuentra en la vida diaria de la escuela, y esta enseñanza exige la práctica constante y la toma de decisiones de nuestro objetivo, el hacer los alumnos conscientes y creadores de su propio destino.

Con estas aportaciones comprendemos que nuestro papel como docentes es de ser orientadores y guías para favorecer las actitudes personales y de interacción del alumno que estimulen el conocimiento y cumplimiento constante de sus derechos, y darles así la oportunidad de que sea un ser creativo, autónomo y participativo dentro de su entorno. Al lograr estas relaciones se verá favorecida la adquisición de nuevos conocimientos a través de un trabajo colectivo donde el alumno comparará, opinará y concluirá con puntos de vista diferentes.

III OBJETIVOS

-Propiciar que los educandos comprendan y utilicen de manera adecuada sus derechos individuales para hacerse respetar en la sociedad.

- Crear una conciencia crítica en los niños basada en los conocimientos de sus derechos individuales.

- Proponer una estrategia metodológica didáctica que favorezca en los alumnos de 6o. grado de educación primaria la comprensión y utilización de sus derechos individuales como niños.

- Presentar una alternativa, que pueda ser modificada, adaptada o utilizada por otros docentes que estén interesados en la temática.

IV REFERENCIAS TEÓRICAS Y CONTEXTUALES

A- MARCO TEÓRICO - CONCEPTUAL

1.- Elementos de la psicogenética.

La psicología genética proporciona en la actualidad un marco adecuado para la comprensión del desarrollo de la inteligencia y de los mecanismos de la misma.

El proceso de desarrollo de la inteligencia y de las estructuras cognoscitivas, ofrece elementos para reconocer las posibilidades y limitación que tiene el niño en las diferentes etapas de desarrollo por las que atraviesa, mismas con las que se aproxima a la realidad y construye conocimientos acerca de ésta.

Es preciso asociar los principios básicos de la teoría psicogenética para buscar el funcionamiento de las estructuras mentales y revisar la evolución general que en las diferentes etapas de desarrollo presentan estas estructuras.

Siendo así considero importante hacer una breve descripción sobre el desarrollo intelectual desde el punto de vista de la psicogenética dado que sus aportes acrecientan las posibilidades de adecuar el trabajo escolar a las características psicoevolutivas del niño.

Los estudios realizados por Jean Piaget y sus colaboradores describen y explican como el niño va elaborando el conocimiento sobre el mundo que le rodea, basándose en su propia actividad. También ha delimitado una serie de etapas de construcción mental que éste atraviesa hasta llegar a un conocimiento.

"Piaget concibe el desarrollo intelectual como un proceso continuo de organización y reorganización de estructura de modo que cada organización integra en si misma a la anterior" (Phillips, 1972:231)

Dentro de la psicología genética se presentan cuatro factores que dan el paso del desarrollo de un grupo de estructuras a otro, y que están íntimamente relacionados.

La maduración: Este factor se refiere a las edades cronológicas promedio en que aparecen las etapas de desarrollo, la maduración forma parte de cada transformación que se da durante el desarrollo del niño, el orden de sucesión de estas etapas es constante.

La experiencia: La experiencia con objetos, con la realidad física, es obviamente un factor básico en el desarrollo de estructuras cognoscitivas, existen dos tipos. La experiencia física, que consiste en actuar sobre los objetos y en derivar algún conocimiento respecto de los objetos por medio de la abstracción de los objetos. La experiencia lógico - matemática, consiste en una coordinación total de las acciones

del sujeto, y no de una experiencia de los objetos mismos, la primera experiencia es necesaria antes de que puedan existir operaciones. Una vez que las operaciones han sido obtenidas esta experiencia ya no es necesaria, y las coordinaciones de acciones pueden darse por sí mismas bajo la forma de deducción y construcción de estructuras abstractas.

La transmisión social: El niño recibe información valiosa vía lenguaje o vía dirigida por un adulto sólo si se encuentra en la etapa en la cual pueda comprender esa información. Esto es, para recibir la información debe poseer la estructura que lo capacite para asimilar esta información, por esta razón no se puede enseñar matemáticas superiores a un niño de 5 años de edad, ya que no posee todavía las estructuras que lo capaciten para entenderlas.

Equilibración: Los tres factores existentes deben de equilibrarse de alguna manera entre ellos mismos en el acto de conocimiento, el sujeto es activo, y consecuentemente cuando se enfrenta con una molestia externa, reacciona con objeto de compensar y consecuentemente, tenderá al equilibrio.

Equilibrio: definido como una compensación que lleva a la reversibilidad, La reversibilidad operacional, es un modelo de un sistema equilibrado donde una transformación en una dirección es compensada por una transformación en otra dirección. Equilibración es un proceso activo un proceso de autorregulación y es un factor fundamental en el desarrollo.

Este proceso de equilibración toma la forma de una sucesión de niveles de equilibración, de niveles que tiene una probabilidad secuencial, esto es, las probabilidades no están establecidas a priori. Existe una secuencia de nivel. No es posible alcanzar el segundo nivel de equilibrio a menos que el equilibrio haya sido alcanzado en el primer nivel, etc.

El desarrollo psíquico, que se inicia al nacer y concluye en la edad adulta es comparable al crecimiento orgánico.

Al igual que este último, consiste esencialmente en una marcha hacia el equilibrio, así como el cuerpo evoluciona hasta alcanzar un nivel relativamente estable caracterizado por el final del crecimiento y la madurez de los órganos, así también la vida mental puede concebirse como la evolución hacia una forma de equilibrio final representada por el espíritu adulto, pero en un nivel más inestable, más móvil, el desarrollo es, por lo tanto una progresiva equilibración, un perpetuo pasar de un estado de menor equilibrio a un estado de equilibrio superior.

"Este mecanismo continuo y perpetuo de reajuste o equilibración consiste la acción humana, y por esta razón pueden considerarse las estructuras mentales sucesivas, en sus fases de construcción inicial, a que da origen al desarrollo, como otras tantas formas de equilibrio, cada una de las cuales representa un progreso con respecto a la anterior" (Piaget, 1984: 17).

Así pues el desarrollo mental consiste en una flexibilidad y una movilidad de sus piezas para llegar a un equilibrio.

Puede decirse, que toda necesidad tiende a: 1o. incorporar las cosas y las personas a la actividad propia del sujeto y, por consiguiente, a "asimilar" el mundo exterior a las estructuras ya construidas y 2o. registrar éstas en función de las transformaciones sufridas y, por consiguiente a "acomodarlas" a los objetos externos.

Desde este punto de vista, toda la actividad mental tiende a asimilar progresivamente el medio ambiente, y realiza esta incorporación gracias a unas estructuras, u órganos psíquicos, cuyo radio de acción es cada vez más amplio.

Este proceso de asimilar y acomodar da como resultado al equilibrio y que consiste en una compensación debida a las actividades del sujeto en respuesta a las perturbaciones exteriores, en donde el sujeto alcanza un equilibrio en la medida que es capaz de anticipar las perturbaciones representándoselas mediante las operaciones llamadas indirectas y compensarlas de antemano merced a un juego de operaciones inversas.

Las estructuras lógicas están prefiguradas a todos los niveles por estructuras más débiles, pero que le son parcialmente isomorfas y que constituyen sus bosquejos. Si las estructuras propiamente dichas se consiguen por su reversibilidad completa , es decir, por el hecho de que las

operaciones directas e inversas se compensan exactamente y realizan así un equilibrio permanente.

El conjunto de los procesos reguladores cuyas formas progresivas de compensación aseguran un equilibramiento gradual que desemboca, en definitiva en la reversibilidad lógica.

"Al asimilar de esta forma los objetos, la acción y el pensamiento se ven obligados a acomodarse a ellos, es decir, a proceder a un reajuste cada vez que hay variación exterior. Puede llamarse 'adaptación' al equilibrio de tales asimilaciones y acomodaciones: tal es la forma general del equilibrio, y el desarrollo mental aparece finalmente, en su organización, como una adaptación cada vez más precisa a la realidad" (Piaget, 1984:19).

Dentro de la teoría del desarrollo puede haber dos clases de aprendizaje. El aprendizaje simple o de contenidos y el aprendizaje amplio o sea la formación de estructuras del conocimiento.

Sí las estructuras cognoscitivas del niño son muy simples no podrá asimilar más que contenidos simples: pero si el sujeto actúa sobre esos contenidos y los transforma, si logra forzar sus estructuras tratando de comprender más y logrando mejores razonamientos, entonces amplía sus estructuras y asimila más aspectos de la realidad.

"Un verdadero aprendizaje dentro de la psicología génética supone una comprensión (cada vez más amplia) de los objetos que

se asimilan, de su significado, de sus relaciones, de su aplicación, de su utilización. Las naciones como las operaciones forman parte de totalidades significativas que se adquieren a través de procesos evolutiva" (SEP, 1988: 35).

En el aprendizaje el actor principal es el sujeto mismo que actúa sobre la realidad y la hace suya en la medida que la comprende y la utiliza para adaptarse mejor a las exigencias del medio.

Piaget distingue cuatro grandes periodos en el desarrollo de las estructuras cognoscitivas, íntimamente unidas al desarrollo de la efectividad y a la socialización del niño.

En este apartado solo hablaré de las principales características de los periodos donde se ubican los alumnos de 6°. grado.

Periodo de las operaciones concretas (7 - 12 años).Este periodo señala un gran avance en cuanto a socialización y objetivación del pensamiento, el niño después de los 7 años adquiere cierta capacidad de cooperación, dado que ya no confunde su propio punto de vista con el de los otros, sino que los disocia para coordinarlos.

Las discusiones se hacen posibles, con lo que tolera y accede a la comprensión para los puntos de vista del adversario, y también con lo que suponen en cuanto a la búsqueda de justificaciones o pruebas en apoyo de las propias afirmaciones.

El lenguaje "egocéntrico" desaparece casi por completo y los discursos espontáneos del niño atestiguan por su misma estructura gramatical la necesidad de conexión entre las ideas y de justificación lógica.

En cuanto al comportamiento colectivo de los niños se observa un cambio notable en las actitudes sociales, manifestadas en los juegos con reglamentos. El niño en este periodo piensa antes de actuar y comienza a conquistar así esa difícil conducta de la reflexión.

Por lo que respecta a la afectividad, el mismo sistema de coordinaciones sociales e individuales engendra una moral de cooperación y de autonomía personal.

Los progresos del pensamiento en este periodo son muy notables ya que elaboran las nociones de conservación de longitudes, de superficies, etc., como esquemas generales del pensamiento, y no ya simplemente como esquemas de acción o de intuición, estas conservaciones resultan de un juego de operaciones de conjunto que tiene la propiedad esencial de ser reversibles, la verdadera razón que lleva a los niños del periodo que estamos estudiando a admitir la conservación de una sustancia, o de un peso, etc, no es la identidad sino la posibilidad de una vuelta rigurosa al punto de partida.

La afectividad de los 7 a los 12 años se caracteriza por la aparición de nuevos sentimientos morales, los primeros sentimientos morales derivan del respeto unilateral del niño

pequeño hacia sus padres o hacia el adulto, y cómo ese respeto comporta la formación de una moral de obediencia o de heteronomía. El sentimiento nuevo, que interviene en función de la cooperación entre niños y de las formas de una vida social a que da lugar consiste esencialmente en un respeto mutuo.

El respeto mutuo conduce a nuevas formas de sentimientos morales, distintos al de la obediencia. Pueden citarse las transformaciones relativas al sentimiento de la regla, que une a los niños entre sí tanto como de la que une al niño con el adulto.

El respeto mutuo que se va diferenciando, gradualmente del respeto unilateral conduce a una organización nueva de valores morales. Su carácter principal consiste en implicar una autonomía relativa de la conciencia moral de los individuos, y desde ese punto de vista, puede considerarse a esa moral de simple sumisión.

En esta edad las operaciones de la inteligencia infantil son únicamente "concretas", es decir, que no se refieren mas que a la realidad en sí misma y, especialmente, a los objetos tangibles que pueden ser manipulados y sometidos a experiencias efectivas.

Período de las operaciones formales (12 - 15 años).
Piaget atribuye la máxima importancia, en este período al desarrollo de los procesos cognitivos y las nuevas relaciones sociales que se dan entre los adolescentes.

Desde el punto de vista del intelecto hay que subrayar la aparición del pensamiento formal por el que se hace posible una coordinación de operaciones que antes no existían. La principal característica del pensamiento en este nivel es la capacidad de prescindir del contenido concreto para situar lo actual en un más amplio esquema de posibilidades, frente a unos problemas por resolver, el adolescente utiliza los datos experimentales para formular hipótesis, tiene en cuenta lo posible, y ya no solo como anteriormente ocurría la realidad que actualmente constata.

"En esta etapa el adolescente puede manejar ya unas proposiciones, incluso si las considera simplemente probables (hipotéticas), las confronta mediante un sistema plenamente reversible de operaciones, lo que le permite pasar a deducir verdades de carácter cada vez más general" (Ajuriaguerra 1983:110).

El orden de aparición de estas etapas es el mismo, pero el momento varía de acuerdo a los individuos y según los medios socioculturales en que se desenvuelven.

De acuerdo con las edades que esta teoría señala como aproximadas para los sujetos que alcanzan los distintos niveles psicoevolutivos, los alumnos de 6º grado oscilan entre los 11 y 15 años de edad, se encuentran en la transición de las operaciones concretas a las formales.

2. Elementos de la Pedagogía Operatoria

La pedagogía operatoria es una corriente pedagógica que comenzó a desarrollarse a partir de los aportes de la psicología genética en lo que respecta a los procesos de construcción del conocimiento, su propósito fundamental es elaborar consecuencias didácticas, con base en dicha teoría, que puedan ser aplicadas en el marco escolar.

Todo aprendizaje requiere un proceso de construcción genética con una serie de pasos evolutivos que, gracias a una interacción entre el individuo y el medio, hacen posible la construcción de cualquier concepto.

"No se pueden formar individuos mentalmente activos a base de fomentar la pasividad intelectual. Si queremos que el niño sea creador, inventor, hay que permitirle ejercitarse en la invención. Tenemos que dejarle formular hipótesis y, aunque sepamos que sean erróneas, dejar que sea él mismo quien lo compruebe, porque de lo contrario lo estamos sometiendo a criterios de autoridad y le impedimos pensar" (Moreno, 1986:43)

El niño tiene derecho a equivocarse porque los errores son necesarios en la construcción intelectual, son intentos de explicación, sin ellos no se sabe lo que hay que hacer. El niño debe aprender a superar sus errores, se le impedimos que se equivoque no dejaremos que haga este aprendizaje.

"Inventar es, pues, el resultado de un recorrido mental no exento de errores. Comprender es exactamente lo mismo, porque

es llegar a un nuevo conocimiento a través de un proceso constructivo, inventar quiere decir enfrentarse a un problema y encontrar una solución, lo cual permite entender otras soluciones diferentes. El hecho de comprobar que existe más de una solución a cualquier problema aunque no todas sean igualmente económicas agiliza el pensamiento e impide la rigidez mental" (Moreno et al., 1986:43).

Todo cuanto explicamos al niño, las cosas que observa, el resultado de sus experimentaciones, es interpretado por éste no como lo haría un adulto, sino según su propio sistema de pensamiento que se denominan estructuras intelectuales y que evolucionan a lo largo del desarrollo.

Antes de empezar un aprendizaje es necesario determinar en que estadio se encuentra el niño respecto de él, es decir, cuáles son sus conocimientos sobre el tema en cuestión, para conocer el punto del que debemos partir y permitir que todo nuevo concepto que se trabaje, se apoye y construya en base a las experiencias y conocimientos que el niño ya posee.

Los estudios realizados sobre la génesis o pasos que recorre la inteligencia en su desarrollo nos informan también sobre su funcionamiento y los procedimientos más adecuados para facilitarlos. "El pensamiento procede por aproximaciones sucesivas, se centra primero en un dato, y luego en más de uno de manera alternativa pero no simultánea, cuando considera uno olvida los demás y estas concentraciones sucesivas dan lugar a

contradicciones que no son superadas hasta que se consiguen englobar en un sistema explicativo más amplio, que las anula" (Moreno et al., 1986:39)

En la programación operatoria de un tema de estudio, será, por tanto, necesario estos diversos aspectos: intereses, construcción genética de los conceptos, nivel de conocimientos previo sobre el mismo y objetivos de los contenidos que nos proponemos trabajar.

Para llevar a la práctica esta programación será preciso seguir en todo momento el ritmo evolutivo del razonamiento infantil que se manifiesta a través de sus intereses, preguntas, respuestas, hipótesis, medios que nos propone, etc., evitando cualquier precipitación por parte del adulto que anule este proceso de construcción al facilitar respuestas y resultados ya elaborados.

"El niño necesita actuar primero para comprender después, porque lo que se comprende no es el objeto en sí mismo, sino las acciones que realizan sobre él. Dichas acciones serán en el sentido amplio de actividad perceptiva (el individuo actúa al percibir) y de actividad intelectual, que al operar está realizando una acción, de esta manera la pedagogía pretende establecer una estrecha relación entre el mundo escolar y el extraescolar posibilitando que todo cuanto se hace en la escuela tenga utilidad y aplicación en la vida real del niño y

que todo lo que forma parte de su vida tenga cabida en la escuela convirtiéndose en objeto de estudio" (Busquets, 1981:6)

Este cuerpo teórico parte del supuesto de que el niño es un ser activo, capaz de construir sus conocimientos, mediante un proceso que supone etapas o estadio sucesivos en los que se presentan alcances y limitaciones y que dependen de la interacción entre el sujeto y el medio con el cual le permitirá modificar y consolidar sus propios conocimientos y lograr aplicarlo en diferentes contextos.

El maestro dentro de la pedagogía operatoria no debe esperar que el niño evolucione espontáneamente y llegue sin ayuda alguna a descubrir por sí mismo los conocimientos, sino que debe provocar situaciones en las que los conocimientos se presenten como necesarios para alcanzar las finalidades concretas elegidas o propuestas. Para alcanzar ciertos conocimientos que el niño asume como útiles, el maestro debe proponer actividades concretas que lleven al alumno a recorrer todas las etapas necesarias en la construcción de un conocimiento, contrastando continuamente los resultados que el niño obtiene o las soluciones que propone con la realidad y con las opiniones o soluciones encontradas por los demás niños y creando situaciones - contraste que obliguen al niño a rectificar sus errores cuando éstos se produzcan.

3. Educación cívica.

Las estructuras de nuestra sociedad se han transformado. "La consistencia de los valores se ha debilitado, la perfidia, el engaño, la simulación, el abuso, la injusticia y otras lacras sociales son ahora actitudes que predominan y casi todo se ha institucionalizado." (Reyes, 1981)

Para las nuevas generaciones, la tarea descomunal de afrontar un mundo más evolucionado y conflictivo, cuyos problemas habrán de ser mayormente complicados y para cuyas soluciones, tal vez no estén suficientemente capacitados si no promovemos su formación sobre bases realistas. "El logro de este propósito ha de ser nuestra mística, instalarlos a enjuiciar con objetividad nuestra realidad: valorar nuestra estructuras sociales, económicas, políticas y culturales, es buena estrategia, les orientará hacia el encuentro de las soluciones que configuren la transformación a que aspiramos". (Reyes, 1981)

La educación cívica con el conocimiento de las instituciones sociales y políticas (familia, escuela, sociedad, gobierno, estado) y su evolución, viene a facilitar la formación de la conciencia cívica de los educandos, a ponerlos en contacto con la realidad nacional a orientarlos y encauzarlos para su participación activa y consciente en el progreso general del país.

La educación cívica es el estudio, análisis y conocimiento científico de los fenómenos sociales y el estado. "La educación

cívica tiene como centro al hombre, medio y fin de todas las cosas; al hombre como animal social, en su mundo de relación, en su mundo social, político, económico y jurídico, en contacto con los demás seres y las cosas. La asignatura se interesa la sociedad y actúa dentro de ella" (Teja, 1987:22).

La educación cívica es el proceso a través del cual se promueve el conocimiento y la comprensión del conjunto de normas que regulan la vida social y la formación de valores y actitudes que permiten al individuo integrarse a la sociedad y participar en su mejoramiento.

México vive en un proceso de transformación en el que se fortalecen la vigencia de los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho y la pluralidad política; asimismo, se diversifican las organizaciones y los mecanismos de participación de los ciudadanos. "La continuidad y el fortalecimiento de ese proceso requiere, como tarea de la educación básica, desarrollar en los alumnos las actitudes y los valores que doten de bases firmes para ser un ciudadano conocedor de sus derechos y los de los demás, responsable en el cumplimiento de sus obligaciones, libre, cooperativo y tolerante, es decir, un ciudadano capacitado para participar en la democracia" (S.E.P., 1993:124)

La educación cívica escolar mal comprendida ha sido reducida durante mucho tiempo a la repetición memorizada de algunos artículos de la constitución y de las leyes en su

consecuencia dictadas, como son, las leyes económicas, los reglamentos escolares, etc.

"Es innegable la importancia del conocimiento de esas normas, pero ello, por sí sólo, no es educación cívica. La finalidad de esta disciplina es preparar para el cumplimiento de los deberes cívico - social dentro del régimen democrático de nuestro país, esto es preparar ciudadanos para los 365 días del año y no exclusivamente, para el día de las elecciones; preparar hombres para la convivencia, capaces de organizarse cultural y socialmente" (Teja, 1987:25).

La orientación y los propósitos de la asignatura de educación cívica se desprenden directamente de los principios que se establecen en el artículo tercero constitucional.

La educación que importa el Estado será laica y, por tanto se mantendrá ajena por completo a cualquier doctrina religiosa, será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundada en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

" La educación deberá fortalecer en el educando la conciencia nacional y el amor a la patria, así mismo fomentará la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia. La educación deberá contribuir a la mejor convivencia humana, fortalecimiento en el educando en aprecio por la dignidad de la persona y la integridad de la

familia, así como la convención del interés general de la sociedad y de los ideales de fraternidad e igualdad de derecho de todos los hombres" (S.E.P., 1993:124).

4.- La educación cívica en el curriculum oficial de la escuela primaria.

Los contenidos y propósitos propuestos para trabajarse en el grupo de 6o grado, abarcan cuatro aspectos, y los cuales están íntimamente relacionados, estos aspectos ayudaran a la formación sistemática e integración del individuo a la sociedad.

-Formación de valores: en este aspecto se busca que los alumnos de 6o grado comprendan y asuman como principio de sus acciones y de sus relaciones con los demás, los valores que la humanidad ha creado y consagrado como producto de su historia: respeto por la dignidad humana, libertad, justicia, igualdad, solidaridad, tolerancia, honestidad y apego a la verdad.

Los espacios para la formación de valores se dará mediante la relación entre compañeros, la relación entre el maestro, el alumno y el grupo, el modo de resolver los conflictos cotidianos, la importancia que se le da a la participación de los alumnos en la clase, en el juego, en suma, toda la actividad escolar y la que se realiza fuera de la escuela.

-Conocimiento y comprensión de los derechos y deberes: en este aspecto se presentan los contenidos referentes a las

normas que regulan la vida social, los derechos y obligaciones de los mexicanos. El propósito principal para el 6o grado en este rubro es, que el alumno comprenda y conozca los derechos que tiene como mexicano y como ser humano.

Los contenidos a estudiar en este grado se refieren a los derechos individuales y a los derechos sociales: los derechos individuales se refieren a la protección de la vida, igualdad ante la ley y la integridad física de cada hombre o mujer, abarcan las libertades esenciales de expresión, de pensamiento, de creencias, etc., es decir, los derechos humanos universales que nuestra constitución consagra como garantías individuales, las cuales son inviolables e imprescriptibles. En este apartado los contenidos se remiten a los derechos humanos y a los Derechos del niño.

-Conocimiento de las instituciones y organizaciones política de México.

Este aspecto se complementa con el anterior ya que los alumnos conocerán las características y funciones de las instituciones encargadas de promover y garantizar el cumplimiento de los derechos de los mexicanos y de las normas jurídicas, por lo tanto se busca que el alumno de 6o grado se introduzca en el conocimiento de los rasgos más importantes de la organización del país.

En este rubro no se trata de que el alumnos realice un estudio descriptivo de las instituciones, sino de conocer sus funciones y sus relaciones.

-Fortalecimiento de la identidad nacional.

Este aspecto pretende que el alumno se reconozca como parte de una comunidad nacional caracterizada por la pluralidad de pensamiento.

Los contenidos para el 6o grado en este aspecto se centran en el estudio de las garantías individuales y los derechos sociales y los organismos que promueven el cumplimiento de los derechos. (Cfr.SEP, 1993:124-126)

Es por todo esto que el conocimiento de los que significan los derechos de los niños en cuanto tales es una prioridad que deben ser tomados en cuenta como hábitos de conducta y como fundamento de una visión general del mundo y no como simples enunciados o reglas de un código muerto.

5.- Derechos humanos.

Los Derechos Humanos son un conjunto de facultades inherentes al hombre, que por su importancia se hacen indispensables para su existencia. Estos derechos se consagran en leyes, por esto, el estado tiene el deber de reconocerlos, respetarlos y defenderlos.

Los derechos humanos se caracterizan por ser universales, inalienables, reflejo de la realidad de un país, de

reconocimiento progresivo, constituyen límites al poder gobernante, consagran las leyes supremas de los pueblos.

“ Los derechos humanos pueden definirse de manera general como los derechos que son intrínsecos a nuestra naturaleza y sin los cuales no podremos vivir como seres humanos. Los derechos humanos y las libertades fundamentales nos permiten alcanzar un desarrollo pleno y hacer uso de nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestro talento y nuestra conciencia, y satisfacer nuestras necesidades espirituales y de otra índole. Están basados en la creciente exigencia de la humanidad en una vida en la que se respeten y protejan la dignidad y el valor inherentes de cada ser humano” (SEP: 1992:13).

Desde el fin de la segunda guerra mundial, con la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sobre todo por la proclamación en 1948 de la declaración universal de los derechos humanos, el reconocimiento de estos derechos se convirtió en una práctica legal ampliamente extendida y, salvo lamentables excepciones, la gran mayoría de los sistemas constitucionales de los distintos países convierte en obligatorios los principios de protección y promoción de los derechos humanos.

Sin embargo, la historia reciente demuestra que ni los instrumentos jurídicos ni un nivel alto de desarrollo económico son suficientes para que el carácter legal de los derechos

humanos se exprese en la cotidianidad que enfrentan las personas.

" El hombre difiere del animal por el hecho de ser el único primate que mata y tortura a miembros de su misma especie" (Mosca,1985:14). El reconocimiento de los derechos humanos es una realidad legal que no necesariamente es una realidad social. Es indispensable la existencia de garantías en la esfera de una sociedad civil capaz de ejercer y hacer cumplir esos derechos, formada por sujetos críticos.

De acuerdo a la declaración universal, los derechos humanos son indivisibles e interdependientes y su objetivo último es el desarrollo de la personalidad de los hombres y de las mujeres como seres sociales.

"La educación debe ser el fundamento de los derechos humanos como realidad social, posibilitando el surgimiento de sujetos sociales. La educación permitirá a todos la participación en una sociedad libre" (Escobar, 1993:13)

Sin caer en el error de creer que el derecho a la educación es el derecho humano más importante, resulta indudable que sin éste no puedan existir garantías efectivas y concretas en el ámbito total para la protección y promoción de los derechos humanos, concedidos en forma global.

De ahí la gran importancia que actualmente tiene el tema de los derechos humanos.

6.- Los derechos humanos y la educación

Poner la educación al servicio de la paz es el ideal por el que han trabajado muchos hombres en el mundo.

La educación para la paz persigue una conciencia universal y solidaria, suscitando la participación de todos los miembros de la comunidad social en los problemas colectivos.

Son precisamente los derechos humanos el fundamento de esa universalidad que indica y encierra el concepto de diversidad de culturas, lenguas, costumbres. Se trata de conformar un ideal cívico universal que abarque distintas dimensiones y que tenga debidamente en cuenta las aspiraciones humanas fundamentales al desarrollo, la paz y la justicia.

La relación entre educación y derechos humanos se hace cada vez más necesaria, debido fundamentalmente a que el problema de éstos, en la actualidad, no es tanto su reconocimiento internacional como la dimensión de sus sistemáticas violaciones, por tanto, en este momento se plantea con más urgencia la necesidad de salvaguardar estos derechos.

"La educación y la enseñanza en materia de derechos del hombre debe ser desarrollada a todos los niveles de la enseñanza, en el cuadro escolar como extraescolar para constituir una verdadera educación permanente al beneficio de los hombres y mujeres de todos los países cualesquiera que sea su estatuto jurídico, social o político." (Mosca,1985:46)

La educación en materia de derechos humanos está enteramente olvidada en el conjunto de los sistemas educativos, derechos que son mal conocidos, mal comprendidos e incluso mal aplicados.

El cumplimiento progresivo de los principios de los derechos humanos depende en gran medida de la educación, La escuela tiene muchos fines que cumplir, pero pocos revisten la importancia para el futuro de la sociedad como la enseñanza de los derechos humanos.

La educación en este aspecto se concibe no solo como un fin en si mismo, sino como un medio de desarrollar las cualidades humanas, la educación, pues, debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. La educación debe ser la base de una revolución ética y cultura que edifique en los hombres el verdadero sentido de su dignidad.

"La educación entendida como un proceso global de la sociedad a través del cual, tanto individuos como instituciones desarrollan sus capacidades en beneficio de toda la comunidad universal" (Mosca,1985:46)

Por lo tanto se hace necesario y urgente que los estados eduquen a los jóvenes en el espíritu de paz, de justicia y libertad.

Este objetivo, ha de ser considerado primordialmente el fundamental por encima de intereses partidistas e ideológicos: educar en el respeto mutuo y la comprensión, a fin de promover la igualdad de derechos de todos los seres humanos y de todas las naciones, el progreso económico y social, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

7.- Derechos de los niños.

El dar es una política muy antigua que desarrollan los gobiernos para proteger los efectos de los modelos de desarrollo.

Es evidente que las políticas asistencialistas, por más que tecnifiquen y desarrollen con precisión las tabulaciones de quienes son los más necesitados y como entregarles ayuda, estas no son capaces de sacar a las personas de su situación de pobreza y demanda de ayuda.

"Por otra parte los niños, en general, como todo el mundo lo sabe, son los más desprotegidos al no adaptarse socialmente a las reglas y lineamientos que los adultos quieren imponer". (Torres,1993:2).

Por lo tanto sus requerimientos estan relativizados en su satisfacción a la sensibilidad de la autoridad, pero más aún estan determinados en su realización a las definiciones de los funcionarios públicos de turno sin la posibilidad de negociar las mejores formas de concreción, tanto por su propio

desconocimiento natural del funcionamiento de la sociedad, como por desconocimiento del adulto de los deseos de los menores de 18 años.

Los niños tienen derecho que deben ser respetados por todos los adultos, ya sean los padres, los maestros, la policía, las autoridades, etc.

Los derechos humanos son una realidad en constante evolución. Desde el nacimiento de este concepto, a fines del siglo XVIII, las sociedades van avanzando e incorporándole nuevos derechos, que antes no eran considerados como tales.

Esta evolución se ha visto reflejada en las distintas etapas o generaciones de derechos humanos. 1a generación: los derechos civiles y políticos, y que tienen un carácter preferentemente individual. 2a generación: los derechos económicos, sociales y culturales, y que tienen un carácter colectivo. 3a generación: los derechos de solidaridad entre los cuales destacan el derecho a la paz, al desarrollo y a un medio ambiente libre de contaminación. (Cfr. S.E.P., 1993:123-126)

La preocupación de los derechos del niño no es nueva, ha cruzado las tres generaciones ya señaladas, y se han ido haciendo cada vez más concretas.

El primer intento por codificar en un texto los derechos del niño, ocurre luego de la primera guerra mundial y lo realiza Eglantyne Jebb, citado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (1992), quien funda la Unión Internacional de

Socorro a los niños. En el mismo período, la Organización Internacional del Trabajo, OIT, comienza a establecer normas de protección para los menores en dicho ámbito. Unas décadas más tarde, en 1946, se crea el fondo de Emergencia de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

No obstante el avance que significa esta declaración en la definición de los derechos del niño, no constituye más que una declaración de principios sobre la materia sin que los estados queden sometidos a normas de control que los obliguen a dar cumplimiento a sus disposiciones.

En los años setenta se obtienen importantes logros en la comunidad Internacional de Naciones Unidas, se aprueban nuevos instrumentos en defensa de los más débiles.

Para coronar esta década, 1979 es proclamado Año Internacional del Niño. Diez años después de esta propuesta y treinta desde la declaración de los derechos del niño, la asamblea general de la Naciones Unidas aprueba la Convención Internacional de los Derechos del Niño, CIDN, que entra en vigencia el 2 de septiembre de 1990.

Este documento define los derechos políticos, sociales, culturales y de toda índole que correspondan al niño (entendiendo como tal a todo ser humano menor de 18 años, salvo excepción definida por la ley de cada país) protegiéndolo de los abusos que puedan sufrir por parte de los padres, la sociedad o el Estado. También reconoce un conjunto de derechos

del niño que son deberes del Estado, como asegurar la salud, educación, recreación etc., con el fin de permitir el desarrollo integral.

"En 1990, el gobierno de México ratificó dicha convención, es decir se comprometió a cumplirla en su totalidad" (CEMEDIN,1992:6)

Esta convención constituye sin duda, un gran avance en la defensa y protección de los derechos del niño, ya que los estados se comprometen a incorporar en sus leyes y prácticas los principios contenidos en ella, convirtiendo sus disposiciones en normas de carácter obligatorio tanto dentro del país como internacionalmente.

"En los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño, y que señalan que el niño por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales e incluso la debida protección legal tanto después del nacimiento" (Comisión Nacional de los Derechos Humanos,1992:2). Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración. Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo en la protección y el desarrollo armónico del niño.

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo se han convenido 40 artículos en favor de la protección del infante. Solo se mencionarán los artículos más importantes ya que estos son los que se abordarán en la propuesta pedagógica, así mismo la redacción será referida a la situación mexicana y se expresan como sigue:

-Asegurar la aplicación de los derechos del niño. Niño es todo ser humano menor de 18 años. No importa su raza, color, sexo, su idioma, su religión, su nacionalidad, sus opiniones políticas, si es pobre o rico. No importa si tiene o no padres, si nació o no en México si tiene impedimentos físicos o mentales.

-El derecho a la vida y a la supervivencia. Todo niño tiene derecho a la vida, también los niños que están todavía en el vientre, de suceder, tienen el derecho a la vida por lo que la madre embarazada debe ser alimentada y atendida para que el bebé nazca sano y fuerte.

-El derecho a un nombre, una nacionalidad y a una familia.

El niño recién nacido debe ser inscrito inmediatamente en el registro civil, para que se le de un nombre y tenga derecho a la nacionalidad mexicana, y nadie podrá sacarlo de su familia si ésta no quiere separarse de él.

-El derecho a una vida digna. La convención reconoce el derecho de todos los niños a un nivel de vida adecuada para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

Los niños tienen derecho a estar protegidos contra la explotación a fin de que sigan estudiando y no tengan que verse obligados a trabajar antes de tiempo. (En México según las leyes, sólo pueden empezar a trabajar a los 14 años de edad, siempre y cuando sigan estudiando y tengan el permiso de sus padres).

-El derecho de ser protegido contra todo tipo de abuso. Los niños tienen derecho a ser protegidos por las autoridades y por cualquier adulto para que no se abuse sexualmente de ellos, no sean encarcelados, golpeados ni torturados, no se ataque con actos o palabras su dignidad, su honra a su reputación, no se les acuse de malos actos sin posibilidad de defenderse.

-El derecho a ser tratado con respeto por las autoridades. La convención obliga a las autoridades policiacas a no golpear ni torturar a los niños. No pueden ser tratados con crueldad no se les puede faltar el respeto ni humillarlos, aunque sean niños callejeros.

-El derecho a ser educado en la libertad. Los niños pobres que viven con sus padres y los niños pobres que viven en la calle tienen derecho a que el estado los ayude a ir a la escuela, a los que viven en su casa y son pobres, el estado debe de ayudarlos con alimentos, ropa y útiles escolares. Todos

los niños tienen el derecho de recibir una educación que desarrolle al máximo sus capacidades intelectuales, artísticas, espirituales y físicas. En las escuelas públicas y particulares los maestros sin inspectores o directores no pueden usar golpes, gritos, insultos o amenazas para mantener la disciplina. En las escuela, ningún niño puede recibir ataques a su honra o reputación o a la de su familia. Tampoco se puede invadir su vida privada, su correspondencia o su religión.

-El derecho al juego, la recreación y la cultura. El juego es indispensable para el desarrollo del niño, porque jugando se preparan para la vida. Los niños que no juegan están condenados a ser adultos tristes, aislados, sin iniciativa y poco productivos, por este motivo, en el hogar, en la escuela, en parques y jardines los niños tienen derecho a jugar el máximo de tiempo posible.

-El derecho a ser primero en todo. Cualquier niño, no importa sexo, raza, idioma, nacionalidad, religión o si es pobre o rico, tiene derecho a ser atendido en primer lugar y en cualquier situación, y su bienestar es más importante que la de cualquier persona, en especial en situaciones de emergencia civil o emergencia de guerra.¹

¹Para un mayor conocimiento de los artículos mencionados con anterioridad, se puede consultar el libro de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: Convención sobre los Derechos del Niño, editado por la UNICEF en el año de 1992.

Dentro de la declaración de los derechos del niño, contenidos en lo planteado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (1992), existen diez principios básicos, los cuales han sido sintetizados e interpretados de la manera siguiente:

Principio 1.- Todos los niños tiene derechos que se indican a continuación, interdependencia de su raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, o lugar en que haya nacido o de quiénes sean sus padres.

Principio 2.- todos los niños tienen derecho a crecer y desarrollarse físicamente y espiritualmente en forma sana, libre y con dignidad.

Principio 3.- Tiene derecho a un nombre y a ser de un país.

Principio 4.- Tiene derecho a cuidados y protección especiales y a buena alimentación, vivienda y atención médica.

Principio 5.- Tiene derecho a una atención especial, si está incapacitado en cualquier forma.

Principio 6.- Tiene derecho al amor y a la comprensión, de preferencia de sus padres y de su familia, o del gobierno si éstos no pueden hacerse cargo de él.

Principio 7.- Tiene derecho a asistir gratuitamente a la escuela, a jugar y a gozar de igual oportunidad para desarrollarse y para aprender a ser responsable y útil, sus

padres son especialmente responsables de su educación y orientación.

Principio 8.- Tiene derecho a estar siempre entre los primeros en recibir ayuda.

Principio 9.- Tiene derecho a la protección contra la crueldad o la explotación, por ejemplo, no debe trabajar antes de una edad mínima y nunca cuando ello pueda perjudicar su salud o impedir su desarrollo moral o físico.

Principio 10.- Debe ser educado para la comprensión, la paz, la tolerancia y la fraternidad entre los pueblos. (Cfr. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 1992:33-34)

Estos principios sirvieron de base para formular los derechos de los niños, que al introducirlos dentro del ámbito escolar y manejarlos adecuadamente de acuerdo al nivel de desarrollo del grupo, hacer de ellos personas comprensivas y responsables dentro de cualquier sociedad.

8. Los derechos de los niños en la escuela.

Emprender una tarea que quizás sea nueva y como todo lo nuevo nos entusiasma y atemoriza a la vez, educar a los niños sobre sus derechos inalienables, nos obliga a cuestionarnos sobre muchas cosas: ¿Son justas las estructuras sociales? ¿Pueden ser de otra manera? También nos obligará en determinadas reflexiones a cuestionarnos nuestra propia actitud con los más débiles. Lo importante no es culparnos, sino

reformularnos lo que nos parezca conveniente y lograr un enriquecimiento de los niños. "El primero y principal derecho de cualquier ser humano es saber que tiene derechos y conocerlos" (De la Noí, 1986:9). La doctrina de Naciones Unidas para los derechos humanos está contenido en documentos internacionales, uno de los cuales es la Convención Internacional de los Derechos del Niño, CIDN, que propone a los Estados, a la sociedad y a los niños una forma de relación centrada en el valor la persona humana.

"El maestro tiene la gran posibilidad de avanzar ayudándose mutuamente con sus alumnos , en la construcción de la paz, en la medida que eduque en las nociones de libertad, igualdad y solidaridad." (De la Noí, 1986:5).

La relación respetuosa entre las personas y de éstas con la naturaleza, son fruto del convencimiento profundo de que "el otro" tiene la misma dignidad y merece el mismo respeto que yo y que las grandes transformaciones sociales son el resultado de las transformaciones personales de cada día.

Los maestros son en gran medida responsables en que el niño ensaye, aprenda y fije sus normas en relación con los otros. El profesor tiene una decisiva influencia en el mundo del niño, ya que al contar con los conocimientos pedagógicos necesarios y el acercamiento afectivo indispensable, tiene la capacidad de influir en el niño, y a través de él, en la familia, para apoyar y reforzar conductas y actitudes basada en

el reconocimiento de la igualdad, libertad y solidaridad entre los niños.

9.- Metodología para el trabajo de los derechos de los niños.

El trato que se les dará a los derechos dentro de esta propuesta pedagógica consistirá en utilizar diversas formas de trabajo basado en metodologías socio-afectivas, participativas, y problematizadoras que permitirán al participante pasar de forma dialéctica, de la acción a la reflexión.

Este tipo de metodología será que "abran ventanas al mundo" es decir, muchas veces la urgencia por desarrollar todos los temas propuestos por el curriculum hacen que los mismos se presenten descontextualizados, desarraigados del entorno social y cultural del que se vive.

El estudio de cualquiera de las disciplinas que integran los planes de estudio presentan magníficos ejemplos del desarrollo y de la práctica de los Derechos Humanos. Los contenidos literarios y artísticos, el material histórico y geográfico, las ciencias naturales proporcionan, numerosos testimonios de lucha por la libertad de pensamiento y de expresión de cooperación personal, institución e internacional en investigaciones y en la solución de problemas de respeto por las distintas idiosincrasias, en síntesis, de la esencia, misma de los Derechos Humanos.

Así también la metodología procurará sistemáticamente el desarrollo del pensamiento, a través del desarrollo lógico, ya que esta parte de la hipótesis de que el pensamiento es un proceso continuo, que en su dinámica pasa por una serie de etapas o fases de manera regular, sistemáticas. Siempre que se piensa se sigue un mismo camino.

También será totalizadora ya que el proceso de enseñanza aprendizaje de los derechos no es un recorte exclusivo de una asignatura. Es la totalidad del proceso educativo.

Por lo tanto la metodología deberá aplicarse en toda la acción primaria, por supuesto adecuarla a los diferentes estadios de desarrollo personal que presentan los alumnos. No es una metodología para emplear en la "clase de" sino en todo el accionar educativo.

Y para completar este tipo de metodologías será "realista". La enseñanza de los Derechos Humanos deberá verificarse a partir de la realidad concreta en la que estén inmersos los participantes del proceso en la vivencia cotidiana y la práctica diaria la referencia a las relaciones reales que establece el educando la que permitirá la formación de las actitudes deseadas.

En ella se dan estrechas relaciones y vínculos entre sus componentes (maestros, padres de familia, autoridades y comunidad en general) por lo que es muy importante que el docente conozca el contexto donde se desenvuelve el educando,

para así poder ayudarlo a adaptarse el ámbito educativo y sobre todo, a su desarrollo en la vida cotidiana.

B. MARCO CONTEXTUAL

La escuela Primaria Rural "Rafael Ramírez", institución educativa donde actualmente trabajo, se localiza en la comunidad de San Marcos, Loreto Zac., aproximadamente a 5 Km. de la cabecera municipal y a 120 km., de la capital del estado.

Es una comunidad que tiene 1800 habitantes aproximadamente la principal fuente de trabajo de sus habitantes en la agricultura de temporal y una cuantas hectáreas de riego así mismo practican la ganadería de pastoreo (chivas, borregos).

En la temporada de sequía los moradores no pueden trabajar la tierra y optan por conseguir un trabajo eventual en la cabecera municipal o fuera de ella el cual no les reditúa lo suficiente para mantener a sus familias, quizás esta sea una de la causas por las que el niño presenta tanta dificultades en el conocimiento de sus derechos individuales, ya que no existe mucho apoyo de parte de los jefes de familia incluso no se les da tiempo para estudiar ya que al salir de clases se les manda a cuidar el ganado al monte y a otros se les ocupa el labores de la casa ya que el padre se encuentra fuera y no puede atender a su familia.

En la comunidad existen cuatro instituciones educativas, Jardín de Niños, Escuela Primaria, Telesecundaria, y la Escuela Normal, sin embargo los educandos no llegan a convertirse en profesionistas, ya que por las características económicas que presenta la comunidad, los padres de familia, con esfuerzo, logran darles estudios hasta la secundaria y otros ni a ella tienen acceso, ya que las familias son numerosas y prefieren que los hijos mayores les ayuden a sostenerse económicamente.

La planta física de la institución educativa cuenta con diez aulas, una dirección, un local para la cooperativa escolar, sanitario tanto para los alumnos como para los maestros, una explanada donde se llevan a cabo los actos cívicos, patio de recreo y áreas verdes, así mismo cuenta con una cancha para básquetbol y otra para fútbol.

La escuela funciona en el turno matutino es de organización completa se cuenta con diez maestros, un director sin grupo y una persona encargada de la intendencia.

Las relaciones que se dan entre el personal docente son cordiales y armónicas, dentro de un marco de respeto y compañerismo.

El nivel educativo de los docentes es la Normal Básica, solamente tres estamos estudiando la UPN y es por eso que quizá también se afecta en las relaciones los niños al no darle prioridad a los derechos humanos y menos a los de los niños, ya

que los maestros oscilan entre 15 y 25 años de servicio y las innovaciones pedagógicas no están dentro de su trabajo.

Los alumnos de sexto grado que yo atiendo oscilan entre los 11 y 15 años de edad, las relaciones entre ellos son en ocasiones de compañerismo y otras de rivalidad, esto es porque la comunidad tiene como una especie de barrios y esto conlleva a que cada barrio quiera sobresalir y por consiguiente lo manifiestan en la escuela.

Este grupo escolar esta formado por 44 alumnos 28 niñas y 16 niños. Los que tienen más problemas en el desconocimiento de sus derechos individuales son los niños quizás porque los padres de familia los ocupan frecuentemente con el ganado o en otras actividades del campo o no les ponen el suficiente interés a las tareas de la escuela, la mayoría de éstos niños el único tiempo que les queda para estudiar es en la noche pero en vez de hacerlo se ponen a jugar o ver televisión.

La sociedad de padres de familia, trabaja organizadamente en las tareas encomendadas materialmente en la escuela por medio de faenas escolares cuando las hay. Pero no se interesan igual por vigilar el cumplimiento de las tareas escolares ni prevén a sus hijos de material necesario para el cumplimiento de sus trabajos y es por eso que se dan este tipo de situaciones problemáticas que afectan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

V. ESTRATEGIA METODOLÓGICO - DIDÁCTICA

A.- ELEMENTOS INTERVINIENTES.

Las innovaciones en la actividad docente, con el fin de mejorar la educación, no significan sólo la incorporación mecánica de algunas técnicas o recursos didácticos sino que implican como punto de partida el análisis del proceso de enseñanza-aprendizaje. Únicamente este análisis permitirá comprender el sentido de los diversos métodos, técnicas y recursos didácticos, que se proponen para el mejoramiento de la enseñanza.

La actividad docente no es el único factor que define las características de este proceso. Éste está definido por una serie de factores, entre los cuales merece destacarse el contexto social, el contexto institucional, el sujeto en aprendizaje, las características del maestro, la índole de los contenidos y los recursos materiales.

Todos estos factores deben ser tomados en cuenta al encarar la tarea educativa. Es por ello que es pertinente destacar el papel que desempeñan algunos de los elementos que intervienen en el proceso enseñanza-aprendizaje de la estrategia planteada en esta propuesta.

1. El Maestro

El papel del maestro es fundamental para propiciar la participación activa, consciente y voluntaria originada por una necesidad o interés del alumno en términos de apropiación de valores. El docente guía, orienta, organiza y pone al alcance de los niños elementos necesarios para resolver sus problemas o satisfacer su curiosidad, permitiendo que sean ellos mismos quienes decidan como hacerlo. La palabra enseñanza expresa la tarea del maestro.

2. El alumno

El alumno es el sujeto del aprendizaje. En dicho proceso actúa movido por estímulos que fortalece su naturaleza psíquica, social, afectiva, biológica, etc., al propio tiempo que lo harán percibir el camino y la meta, su esfuerzo será el medio para lograr el objetivo, y en la ejecución de ese esfuerzo reside lo valioso de su actividad.

Para que se efectúe el proceso de aprendizaje en el niño, no valdrán únicamente las estrategias que se sigan, sino también influirán factores internos y externos tales como las relaciones entre maestro-alumno, alumno-alumno, maestro-maestro, entre otros.

En todas las actitudes las relaciones maestro-alumno serán igualitarias, de respeto hacia las capacidades del educando en un ambiente de libertad para que el alumno con toda confianza

se acerque a su maestro para expresarle sus dudas, descubrimientos, temores y emociones.

Las relaciones maestro-maestro son necesarias en la práctica docente dado que esto permitirá a los alumnos socializar experiencias de sus grupos y a la vez encontrar respuestas objetivas a problemas derivados del aprendizaje.

En cuanto a las relaciones alumno-alumno a través de compartir en sus experiencias y reflexiones ayudándose siempre mutuamente, esto les ayuda a aplicar conocimientos adquiridos en la escuela y fuera de ella, lo cual les apoya para resolver problemas cotidianos. En todas estas relaciones que se acaban de citar es muy necesario que exista una auténtica y adecuada comunicación para que exista una comprensión de nuestros quehaceres y saberes dentro de nuestro contexto escolar.

3- Contenidos

Los contenidos a tratar dentro de esta propuesta pedagógica estarán dentro del programa oficial y se tomarán como retores para analizar y estudiar los derechos tanto sociales como humanos, el tratamiento que se les dará, será de acuerdo a las situaciones de aprendizaje o a la experiencia en que se encuentra el alumno, grupo o situación que se presente dentro del contexto donde el niño se desenvuelve, y así contribuir con el objetivo de los contenidos para el 6º grado, que es una mejor convivencia humana.

4.- Padres de familia y la escuela

Los padres de familia intervendrán de una manera directa ya que a través de reuniones con ellos se les informará la manera de cómo se trabajarán los contenidos referentes al tema en discusión, y así contar con su ayuda y que vean en ellos elementos para favorecer la comprensión y utilización de los derechos del niño, tanto dentro como fuera del aula. Por su parte la escuela también forma parte de los elementos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje, si bien es cierto que a la escuela se le considera solamente como un edificio en el cual concurren alumnos y maestros con el fin de realizar algunas actividades específicas, pero a través de ese interactuar y de interrelación de maestro - maestros, maestros - alumnos, alumnos - alumnos, se genera el compañerismo y un ambiente de cooperación mutua que trascenderá la estática del inmueble, para manifestarse como una actividad humana.

Así pues la escuela funcionará como el espacio donde se podrán efectuar actividades, estrategias para darle cierta solución al problema en turno, y los conocimientos que en ella se generen trasciendan a los diferentes planteles educativos dentro de la comunidad y a los mismos hogares y con esto lograr su función, que es ser socializadora de individuos para poder integrarse a una sociedad compartida.

B- RECURSOS

Es el conjunto de recursos materiales que puede usar el profesor o la estructura escolar para activar el proceso educativo. Estos recursos didácticos son en la enseñanza el nexo entre las palabras y la realidad.

Los recursos didácticos en esta propuesta son muy variados ya que se utilizan todos aquellos que estén al alcance de los alumnos; algunos de ellos serán los tradicionales, ya que no es posible desecharlos por completo, estos serán libros de texto, revistas, cuadernos, láminas, etc., otros se irán eligiendo y adaptando de acuerdo a la actividad y el contenido que se pretenda alcanzar, estos recursos pueden ser videos, cuentos, periódicos etc.

Cada alumno tiene la libertad de escoger el material que le parezca más adecuado y sobre todo que disponga de él para la solución de cualquier situación problemática relacionada con el tema.

C- METODOLOGÍA

1. Lineamientos generales

Para el tratamiento de los derechos del niño, que se propusieron anteriormente y su conocimiento por parte de los que en ellos trabajan no existen normas rigurosas para su comprensión, ya que los niños hacen preguntas inesperadas, y el

salón está lleno de sorpresas, y es por ello que se proponen principios metodológicos con sugerencias, que no por ello deben llevar a cabo como una receta médica, sino que el maestro debe tener en cuenta los recursos de que disponga y así organice la enseñanza a partir de las ideas y los intereses de los alumnos.

Así pues, al trabajar dichos derechos se pretende lograr que los niños:

- Conozcan sus derechos y los derechos de los demás y que sea responsable en el cumplimiento de sus obligaciones.

- Se den cuenta que existen instituciones encargadas de hacer respetar sus derechos.

- Participen en acciones donde se desenvuelvan y actúen de acuerdo a las reglas que rigen la vida del mexicano.

- Expresen sus ideas, sus opiniones las relacione con la de sus compañeros, las presenten, las discutan, elaboren preguntas orales y por escrito y las resuelva en equipo o grupal para poder llegar a conclusiones significativas, en torno a sus derechos.

- Intercambien experiencias en forma autónoma y compartan dudas acerca del derecho del cual se está trabajando.

- Comprendan la importancia de las relaciones al participar en acciones que contribuyan a resolver problemas en situaciones donde se viole algún derecho.

2. Actividades rectoras

Estas actividades se tomarán como referencia para orientar el trabajo hacia un mejor aprovechamiento de los derechos del niño, ya que se concretan los elementos propuestos a nivel general y que de ellas se desprenderán las actividades específicas que marcan la pauta para el trabajo en el aula, esto no implica que se deba seguir de una manera rígida o como si fuera la única opción, y es por ello que se enumeran de la siguiente manera:

- Manejar textos diversos que tengan contenidos basados en los derechos humanos y en los derechos de los niños.

- Hipotetizar a través del diálogo sus ideas y experiencias personales, con la de sus compañeros, en pequeños grupos para enriquecer su sentido crítico.

- De cualquier experiencia o acontecimiento significativo que ocurra en el contexto de los alumnos que esté relacionado con el problema estudiado será utilizado para formular situaciones problemáticas donde tenga que poner en práctica los conocimientos ya adquiridos.

- Realizar investigaciones de campo y documentales acerca de la problemática a estudiar y compararla con la de sus compañeros para establecer semejanzas y diferencias.

- Emitir conclusiones individuales y por equipo sobre el problema estudiado.

- Recibir pláticas y conferencias por personas adultas que tengan más conocimientos y experiencia en el trato del tema.

- Observa videos de diferentes tipos para adentrar y motivar a los niños en los temas a trabajar.

- Realizar dramatizaciones individuales, por equipo o grupal de acuerdo al numero de participantes que puedan involucrarse en el tema o titulo del derecho en practica.

3. Ejemplo

Contenido: Derecho a ser protegido contra todo tipo de abuso.

Propósito: Que el niño conozca, comprenda y utilice el derecho a ser protegido, contenido en el artículo 34 de los derechos del niño.

Duración: 10 sesiones de 60 minutos cada una.

Actividades:

- Se tomará como base para iniciar el tratamiento del tema un incidente en el salón de clase, donde se maltrate ya sea física o moralmente un alumno.

- Se organizará el grupo en círculo.

- A través de una lluvia de ideas los niños reconceptualizarán los derechos humanos y derechos de los niños manejados en sesiones anteriores.

- Se enfatizará en el incidente y se analizará bajo un pequeño cuestionamiento: ¿ Lo que acaba de pasar es un maltrato o no ?
¿ Qué causa trae consigo el maltrato de un niño? ¿ Quiénes deben de cuidar de los niños? ¿ Qué podemos hacer para que este

tipo de incidentes se den con menos frecuencia ? Los niños expondrán sus ideas y se anotarán en el pizarrón para que todos reconozcan cuando se actúa mal y están violando el derecho en turno.

- Los niños anotarán todas las respuestas para tener una visión más clara del derecho destacado.

- Se les proporcionará material en donde se encuentra impresos los derechos del niño, y con ello ellos deducirán a cual derecho se está haciendo alusión.

- Los niños dibujarán hechos donde los niños estén siendo maltratados.

- El alumno investigará por medio de entrevistas a personas adultas lo referente a ser protegido contra todo tipo de abuso tomando como base los sig. aspectos: Nombre del escuestado, ocupación, edad, conoce el derecho del niño a ser protegido, qué opinión tiene cuando se maltrata a un niño, cómo será en el futuro un niño que es maltratado constantemente. ¿Cómo podremos solucionar esto?

- Que investigue en fuentes bibliográficas ya sea en la escuela o fuera de ella, material como libros, revistas, periódicos, folletos, carteles, etc. toda información referente al derecho a ser protegido, y traerlo al salón de clases.

- Por equipos de trabajo recopilará y seleccionará la información con la cual estén ellos de acuerdo y que haga referencia al derecho al cual se está tratando.

- La información seleccionada la darán a conocer al grupo y se comparará con los demás equipos.
- La información a nivel grupal se comparará con la que se dió antes de la investigación para establecer una conclusión final.
- Para profundizar aún más se les presentará un video (Pinocho).
- Al final del video se analizará a través de una guía de preguntas tales como: ¿Quiénes intervienen en el video? ¿Qué papel interpreta cada personaje? ¿En qué parte del video se maltrata a Pinocho? ¿Qué derecho está siendo violado? ¿En cuántas escenas se repite la misma acción?
- Comparación del video con la vida cotidiana del niño para saber si estas escenas se dan en él y qué se puede hacer al respecto.
- Se invitará a los alumnos a escenificar una escena de la película donde identifiquen la violación del derecho a ser protegido.
- Para preparar la dramatización se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
 - anotar a los participantes.
 - formar equipos o compañías productoras de la dramatización
 - se seleccionan las escenas de la película, los niños lo analizan y lo modifican de acuerdo a su vocabulario, lo convierten en guión, elaboran el texto y reparten los papeles.
 - el vestuario será confeccionado por los mismos escolares y se ensayará la obra.

-Los equipos o compañía representan las obras en una sesión especial en donde se invitará a compañeros de otros grupos.

-A partir de lo analizado en las actividades anteriores los equipos participantes confeccionarán un *collage* en donde se plasme el derecho estudiado y la manera de utilizarlo.

Recursos: Libros, periódicos, revistas, televisión, videocasetera, papel, marcadores, vestuario diverso para la representación teatral, video.

Evaluación. Se evaluará la participación en la medida en que los niños proponen soluciones para problemas que se den dentro y fuera del aula, donde se viole el derecho estudiado, valorar las estrategias que usan los alumnos para identificar derecho a ser protegido en el video o en el material recopilado, también se tomará en cuenta el interés que ponen los alumnos para realizar el cumplimiento de sus obligaciones y normas que establecen los niños o grupos de ellos al desarrollar las diferentes actividades para conocer el derecho estudiado; se tomará también en cuenta su desempeño en: investigar el derecho, elaborar la guía de entrevista, la selección del material encontrado, la elaboración de conclusiones y la elaboración del *collage*.

D- EVALUACION

La evaluación del aprendizaje es una situación inherente a toda práctica educativa. Al concepto de evaluación le subyace una concepción de aprendizaje que determina las formas, instrumentos y los criterios de evaluación.

Si el aprendizaje es concebido como un proceso por medio del cual el sujeto construye su propio conocimiento, la evaluación tiene que dar cuenta del proceso que sigue un sujeto para comprender el objeto de conocimiento y de las características particulares del sujeto que aprende.

La evaluación no tendrá como punto central la asignación de una calificación a las respuestas o acciones dadas por los alumnos, considerarla así, es estar ubicado en una concepción en donde sólo importan los cambios de conducta que el niño manifieste quedando reducido el aprendizaje a un punto terminal.

Así pues durante las sesiones de clase se sugerirán actividades de investigación en los materiales ya sea por equipo o en forma individual para valorar a través de la observación las estrategias que usan los alumnos.

Así también será constante y en todo momento ya que no se revisará un solo trabajo final, se llevará a cabo mediante la participación de los alumnos, no se medirá a los alumnos, ya que para evaluarlos se tomarán varios aspectos tales como el interés, la participación, el compañerismo, la realización de las actividades propuestas entre ellos, etc.

CONCLUSIONES

La presente propuesta fue concebida como una alternativa metodológica a la situación problemática de los derechos individuales en los niños de 6°. grado, la magnitud del problema requiere de una solución que esté bien fundamentada, además de una serie de cambios tanto en la forma de enseñar como en la apropiación del conocimiento.

Al poner en práctica las teorías ya mencionadas dentro del grupo o escuela se presenta la oportunidad de dejar de ser tradicionalistas poco a poco y dar paso a lo nuevo y que permite autoconstruir el conocimiento, permite darle al alumno la libertad de buscar diferentes soluciones a las problemáticas que se le presentan dentro de su vida, además permite conocer las inquietudes del educando, la relación maestro - alumno, se fortalecen dentro de un marco de respeto hacia sus intereses, dentro de las relaciones alumno - alumno, acrecentándose el compañerismo la participación en la búsqueda de nuevas soluciones a problemas de su vida cotidiana.

Las actividades se planean a través del significado que deben tener para el alumno y que mediante la planeación el alumno logra su óptimo aprovechamiento.

Las actividades escolares deben estar encaminadas a la formación de sentimientos, hábitos morales, conciencia acerca de los derechos, por lo que deben ser adaptadas de acuerdo a

sus necesidades para que los desarrollen de una manera adecuada.

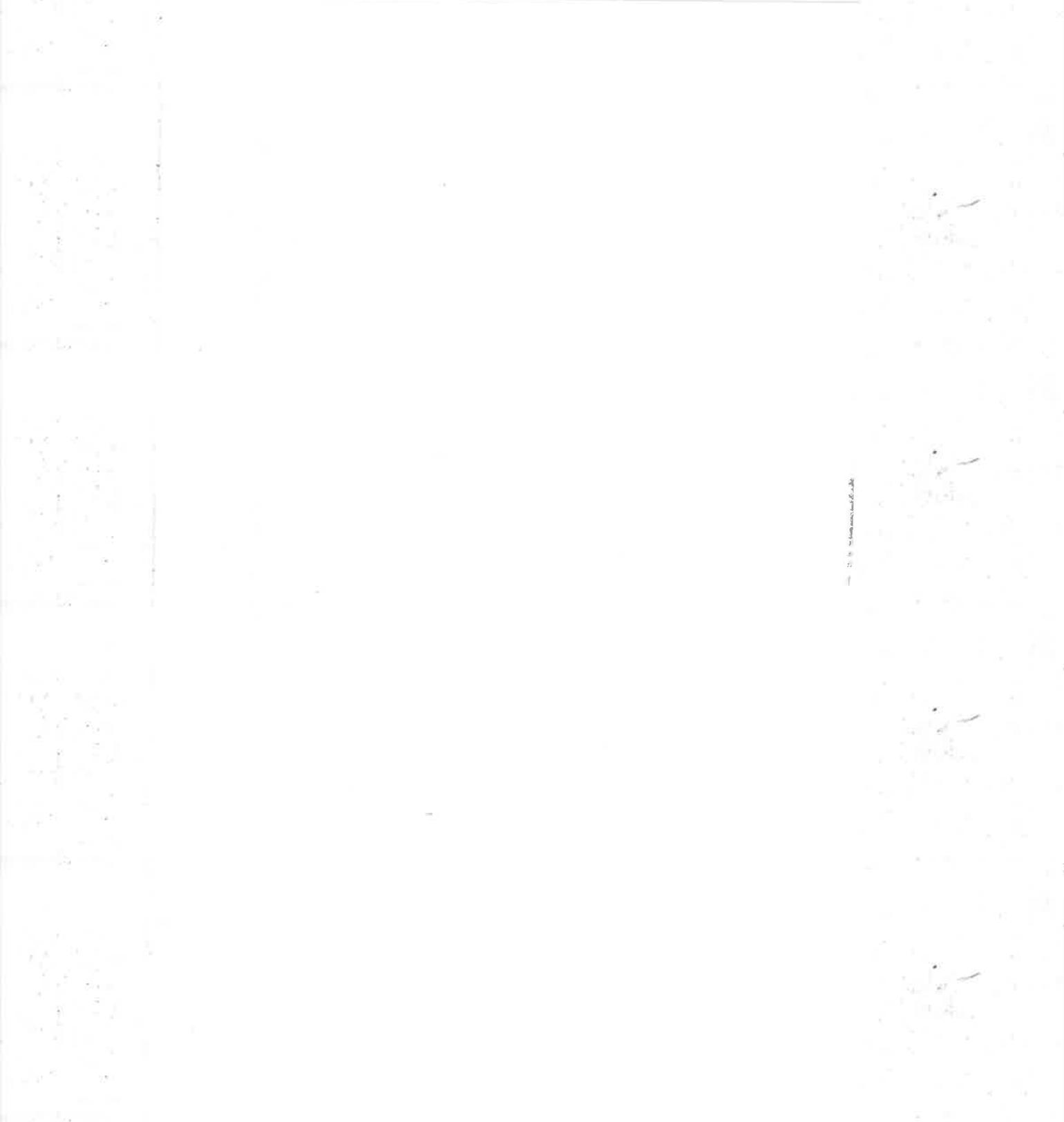
Partir de situaciones problemáticas que viven los alumnos es fundamental para propiciar entre ellos una relación de compañerismo, camaradería y respeto mutuo.

A través de la estrategia que se propone en este trabajo, el niño comprenderá su verdadera relación con sus iguales y propondrá sus propias reglas, aceptando las que surjan de sus otros compañeros.

Así pues, el quehacer pedagógico debe desarrollarse en un ambiente favorable donde a través de sus acciones el alumno pueda pasar progresivamente de la heteronomía, a la autonomía a través de ir comprendiendo el fundamento de los derechos que rigen las reglas de conducta que debe asumir con los que interactúa dentro de su medio.

BIBLIOGRAFÍA

- ARZOBISPADO DE SANTIAGO (1978). La protección de los derechos de los niños. Santiago de Chile, Arzobispado de Santiago, Vicaría de Pastoral Social.
- BUSQUETS, Ma. Dolors (1981). "Aprender de la realidad" En: UPN, 1990: 3-7.
- CENTRO MEXICANO POR LOS DERECHOS DE LA INFORMACIÓN A.C. (CEMEDIN) (1992). mecanograma. México, D.F.
- COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (1992). Convención sobre los derechos de los niños. 2a. Ed. México, CNDH-UNICEF. 51 p.
- DE AJURIAGUERRA, Julián (1983). "Estadios del desarrollo según J. Piaget" En: UPN, 1988a.: 106-111.
- DE LA NOI, Ma. Luisa (1986). Derechos del niño Manual para educadores. Santiago de Chile, Arzobispado de Santiago Vicaría Pastoral Social.
- ESCOBAR GUERRERO, Miguel (1993). Pedagogía de la pregunta y Derechos Humanos, México, UNAM.
- GOMEZ PALACIO, Margarita (1988). Propuesta para el aprendizaje de la lengua escrita. México, S.E.P.- Dirección General de Educación Especial.
- MORENO, Montserrat et al. (1986). La Pedagogía Operatoria. Barcelona, Cuadernos de pedagogía # 19 Laia



FE DE ERRATAS

DICE	DEBE DECIR	PAG.	RENGLON
humanas	humana	6	8
hombre	hombres	7	2
la	las	8	1
su	sus	10	6
guiara	guiará	14	3
al	el	14	7
significativo	significativa	14	14
constantemente	constantemente	15	3
de	del	16	1
encausar	encauzar	16	13
sensoriol	sensorio	20	10
importa	imparta	25	2
nuestra	nuestras	26	13
cuarenta	cuenta	26	14

- MOSCA, J.J. et al. (1985) Derechos Humanos:Pautas para una educación liberadora. Santiago de Chile, Arzobispado de Santiago Vicaría Pastoral Social.
- PHILLIPS, John. (1972). "Introducción a los conceptos básicos de la teoría de Jean Piaget" En U.P.N.1988b.: 225-232
- PIAGET, Jean (1984) Seis estudios de Psicología. Traductor: Nuria Petit Barcelona, Seix Barral.
- REYES MARTINEZ, Daniel (1981). Educación Cívica. México, Ediciones Pedagógicas 182 p.
- RUSSEL, Bertrand (1945). Algunos aspectos teóricos de la enseñanza de los derechos humanos. Santiago de Chile, Arzobispado de Santiago, Vicaría de Pastoral Social.
- SEP (1992). ABC de los derechos humanos. México, SEP.
- SEP (1992) Contenido Básicos, Educación primaria. México, SEP.
- SEP (1993) PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, Educación Básica Primaria. México, SEP.
- TEJA ANDRADE, Jesús (1987). Educación Cívica I . México, Kapelusz.
- TORRES GUTIERREZ, Osvaldo (1993). Asistencialismo y niños de la calle. Santiago de Chile, Asociación Chilena Pro Naciones Unidas.
- UPN (1988a) Desarrollo del niño y Aprendizaje escolar. Antología. México, SEP-UPN
- UPN (1988b) La matemática en la escuela I Antología. México, SEP-UPN.

UPN (1990). Contenidos de Aprendizaje, Antología. México, SEP-

UPN.